



Tribunal Electoral
del Estado de Chiapas

Tribunal Electoral del Estado de Chiapas

Oficina de
Actuarios

**CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS FÍSICOS Y
ELECTRÓNICOS.**

**Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; veintiocho de junio
de dos mil veintiuno.**

Incidente de Incumplimiento de Sentencia.

Expediente Número: TEECH/JDC/024/2021.

Parte actora: Irene Ordóñez Flores, Sara Elisa López Camacho, Abel López Martínez y Luisa Mercedes Pérez Ramos, quienes se ostentan como Síndica Municipal, Regidora Segunda tercero y de Representación Proporcional, respectivamente, del Ayuntamiento de Bochil, Chiapas.

Autoridad Responsable: Ayuntamiento de Bochil, Chiapas.

**Terceros Interesados, Partidos Políticos y
Público en General.**

En la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a **veintiocho de junio de dos mil veintiuno**, la suscrita Actuarial del Tribunal Electoral del Estado, Lic. Fabiola Gómez Domínguez, en cumplimiento a lo ordenado en el **Acuerdo** emitido el **veintiocho del mes y año en que se actúa**; dictado por la **Maestra Celia Sofía de Jesús Ruíz Olvera, Magistrada Presidenta del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas**, en el Expediente al rubro indicado, en ese contexto, siendo las **15:45 quince horas con cuarenta y cinco minutos de la misma fecha en que se actúa**, procedo a **NOTIFICAR** en los términos que citó el acuerdo descrito en líneas que anteceden a la **PARTE ACTORA, AUTORIDAD RESPONSABLE, TERCEROS INTERESADOS, PARTIDOS POLÍTICOS Y PÚBLICO EN GENERAL**, mediante **CÉDULA DE NOTIFICACIÓN** que se fija en los **ESTRADOS FÍSICOS** de este Tribunal Electoral Estatal, así como también en los **ESTRADOS ELECTRÓNICOS** que se publican en la página oficial de Internet de dicho Órgano Jurisdiccional, esto de conformidad con los artículos 17 y 19 de los Lineamientos de sesiones jurisdiccionales no presenciales, sustanciación de expedientes y notificación de sentencias del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, adoptados para atender la contingencia relativa a la pandemia provocada por el virus "COVID 19" durante el Proceso Electoral 2021, y en concordancia con la cuestión previa

II ("Recepción u sustanciación de Expedientes"), emitido el 11 de enero de 2021 por este Órgano Jurisdiccional Electoral; seguidamente anexo a la presente diligencia, copia autorizada del mencionado Acuerdo; todo lo anterior con fundamento en los artículos **307, 309, 310, 311, 312, 313, 316, 317, 320, 321 y 322, del Código de Elecciones y Participación Ciudadana**; en concordancia con los artículos **18, 20, 21, 24, 25, 30 y 31, de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral**; así como de los diversos **42 y 43 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral, todos del Estado de Chiapas**; firmando al calce la suscrita Actuaría para constancia.
DOY FE. -----


Licenciada Fabiola Gómez Domínguez
**Actuaría del Tribunal Electoral
del Estado de Chiapas.**
ACTUARIA



Tribunal Electoral del
Estado de Chiapas

**Incidente de Incumplimiento de Sentencia
derivado del expediente TEECH/JDC/024/2021**

El veinticinco de junio del dos mil veintiuno, la suscrita Secretaria General del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, Alejandra Rangel Fernández, con fundamento en los artículos 103, numeral 3, fracciones IV y XIV, del Código de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado, 109, de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas y 36, fracción III, X y XXXV, del Reglamento Interior de este órgano colegiado, **da cuenta a la Maestra Celia Sofía de Jesús Ruíz Olvera, Magistrada Presidenta de este Órgano Colegiado**, con el oficio de notificación SG-JAX-1367/2021, de veintidós de junio del dos mil veintiuno y recibido por el Oficial de Partes, vía mensajería, a las diecisiete horas con veintiocho minutos, del veinticinco de junio del año actual, signado por la Licenciada Tracy Janyn Moreno González, Actuaría de la Sala Regional Xalapa, de la Tercera Circunscripción Plurinominal Electoral del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y anexos que lo acompañan. **Conste.-**



**Tribunal Electoral del Estado de Chiapas. Presidencia. Tuxtla Gutiérrez,
Chiapas; veintiocho de junio del dos mil veintiuno.**-----

--- **Vista** la cuenta que da la Secretaria General de este Órgano Colegiado, con el oficio de notificación de referencia, suscrito por la actuaría de la Sala Regional Xalapa, de la Tercera Circunscripción Plurinominal Electoral del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, y anexos que acompaña descritos por el oficial de partes, al frente del libelo de referencia, el que en obvio de repeticiones innecesarias se tiene por reproducido en este apartado como si a la letra se insertara; al efecto, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 35, 99 y 101, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chiapas; 102, numeral 12, fracciones VIII, XV, XVII y XXI del Código de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas; 2, 3, 7, 10, numeral 1, fracción IV, 55, párrafo 1, fracción I, 107, 110, 111, de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas; y 7, fracciones XII, XXVI y XXXI, de Reglamento Interior de este órgano colegiado; se **ACUERDA:**-----

--- **Primero.** Téngase por recibido el oficio de notificación SG-JAX-1376/2021, de veintidós de junio del dos mil veintiuno, signado por la actuaría de la Sala Regional Xalapa, de la Tercera Circunscripción Plurinominal Electoral del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación; mediante el cual, en cumplimiento al ACUERDO DE SALA de veintiuno de junio del año en curso, dictada por el Pleno de esa Sala Regional Xalapa, de la Tercera Circunscripción Plurinominal Electoral del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en los autos del incidente de Incumplimiento de

Sentencia – 1 derivado del Juicio Electoral SX-JE-112/2021, notifica el citado proveído por el que reencauza a esta Instancia el incidente planteado y remite copia certificada del mismo, así como de la sentencia del Juicio Electoral, y anexos descritos por el oficial de partes al frente del libelo de cuenta, los que por economía procesal y en obvio de repeticiones innecesarias se tienen por reproducidos en este apartado como si a la letra se insertara; relativo al Incidente de incumplimiento de Sentencia, promovido por Irene Ordóñez Flores, Sara Elisa López Camacho, Abel López Martínez y Luisa Mercedes Pérez Ramos, quienes se ostentan como Síndica Municipal, Regidora Segunda tercero y de Representación Proporcional, respectivamente, del ayuntamiento de Bochil, Chiapas, en contra de “.. dar cumplimiento a la sentencia confirmada del expediente SX-JE-112/2021, de la Sala Regional con sede en Xalapa Veracruz, así como **dar cumplimiento a la sentencia derivado del expediente TEECH/JDC/024/2021. Del Tribunal Electoral Del Estado De Chiapas.**” (sic); agréguese a los presentes autos para que obre como corresponda.-----

--- **Segundo.-** En consecuencia, y en cumplimiento a lo ordenado por la autoridad Federal, fórmese el **Incidente de Incumplimiento de Sentencia** derivado del expediente TEECH/JDC/024/2021, y regístrese en el Libro de Gobierno correspondiente; avóquese al conocimiento del mismo, y sin mediar dilación procesal alguna, con fundamento en los artículos 55, fracción I, de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral y en cumplimiento a lo dispuesto por los numerales, 171, fracción IV, 175 y 176, fracción I, del Reglamento Interior de este órgano jurisdiccional, remítase a la ponencia del Magistrado Gilberto de Guzmán Bátiz García, el presente incidente, toda vez que le correspondió la instrucción del asunto en comento; lo anterior para que proceda conforme a derecho corresponda; se ordena a la Secretaría General, adjuntar al presente los autos originales del aludido expediente.-----

--- De conformidad con los artículos 20, 30 y 31, de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas, **Notifíquese por estrados físicos y electrónicos a las partes y para su publicidad. Cúmplase.**-----

--- Así lo proveyó y firma la Maestra **Celia Sofía de Jesús Ruíz Olvera**, Magistrada Presidenta, ante la Licenciada **Alejandra Rangel Fernández**, Secretaria General, con quien actúa y da fe.-----

CSJRO/ARET/leg.

TRIBUNAL ELECTORAL
ESTADO DE CHIAPAS